



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO CCV-JIRA-01/2019.

Reunidos en la finca marcada con el número 38 de la calle González Ortega, en la ciudad de Atlán de Navarro, Jalisco, siendo las 14:55 catorce cincuenta y cinco horas del día 08 de junio del año 2019, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el C. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y Plasencia Motors de Guadalajara S.A. de C.V., por medio de su representante legal la C. América Karina Osorno Jiménez, en adelante "EL VENDEDOR", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de los productos motivo del contrato CCV-JIRA-01/2019, que fueron entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato mencionado en adelante "EL CONTRATO", para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** El día 30 de mayo del año 2018 se firmó contrato de compra venta entre "LA JIRA" y "EL VENDEDOR", para la adquisición de "Un vehículo pick-up doble cabina, 4x4 con seguro de cobertura amplia". Por un importe total de \$394,348.14 (trescientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

**SEGUNDO:** "LA JIRA" recibió el día 08 de junio del 2019, el Vehículo tipo pick-up doble cabina, transmisión manual, 4x4, modelo 2019 y motor a gasolina. Camioneta Pick Up, FORD, Ranger XL, Modelo 2019, Transmisión Manual 5 velocidades 4X4, dirección Hidráulica. Motor 2.5 L con 164 hp y 167 lb. Pie de torque, control de descenso en pendientes, sistema de audio AM/FM/Aux con 2 bocinas. Frenos ABS, 7 bolsas de aire, cinturones de seguridad de 3 puntos Aire acondicionado manual. GARANTIA: 3 años o 60,000 kms, lo que suceda primero, Unidad Nueva, no remanufacturada. Seguro para el vehículo con cobertura amplia, por un año. Póliza de seguro de cobertura en daños materiales: Valor factura Deducible por daños: 5% Robo total: Valor Factura Deducible robo total: 10% Responsabilidad Civil: \$3'500,000.00 Gastos médicos ocupantes: \$ 50,000.00 x ocupante Asistencia automovilística: Amparada Asistencia Legal: Amparada Muerte Accidental: \$100,000.00

Por lo que el día 08 de junio del año 2019 "LA JIRA" por medio de transferencia interbancaria a "EL VENDEDOR", realizó dos depósitos por las cantidades de \$383,603.00 (trescientos ochenta y tres mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) por concepto del vehículo y \$10,745.14 (diez mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M.N.), por concepto de la póliza del seguro a la cuenta de este último.

**TERCERA: TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:** Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de compra-venta, celebrado por "LAS PARTES" el día 30 de mayo del año 2019, mismo que termina el día 08 de junio del 2019.

Por lo que "EL VENDEDOR" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO" y viceversa.

La presente acta consta de 2 (dos) hoja útiles, incluyendo firmas.



POR "LA JIRA".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director y Representante legal.

POR "EL VENDEDOR".

Eliminado art. 21 LTAIPJM

América Karina Osorno Jiménez.  
Representante de Plasencia Motors de Guadalajara  
S.A. de C.V.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Ara L. Ramirez Gutierrez  
Nombre y Firma

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Aldo Estrella Torres Jasso  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS Y EL TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA FIRMADO ENTRE "LA JIRA" Y "EL VENDEDOR"; DOCUMENTO QUE CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS, LA CUAL FUE FIRMADA POR DUPLICADO.

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Eliminado art. 21 LTAIPJM